

CONVOCATORIA PÚBLICA A RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DEL PABELLÓN DE LAS ARTES PARA ELENOS FORMATIVOS Y PROYECTOS DE CREACIÓN.

El Artículo 115 de la Ley Orgánica de Cultura establece que: “El espacio público y la infraestructura cultural de las entidades del Sistema Nacional de Cultura deberán ser usados para el fortalecimiento del tejido cultural y la dinamización de los procesos de investigación, experimentación artística e innovación en cultura; y la creación, producción, circulación y puesta en valor de las obras, bienes y servicios artísticos y culturales.” En el Estatuto Orgánico por Procesos de la Casa de la Cultura, en su artículo 4, se señalan como objetivos institucionales:

1. Incrementar la promoción, producción, circulación y difusión de las artes, las letras, el pensamiento y el uso de los espacios públicos en la sociedad ecuatoriana.
2. Contribuir a conservar, salvaguardar y difundir el patrimonio cultural y la memoria social institucional.
3. Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión de bienes, productos y servicios culturales. Con base en esta normativa, se desarrolla la presente convocatoria a colectivos y proyectos artísticos para ocupar los espacios del “Pabellón de las Artes” del Núcleo Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Poner a disposición de elencos, artistas, gestores y colectivos culturales, la infraestructura pública del Pabellón de las Artes (ubicado en el parque El Arbolito), para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales bajo la modalidad de residencias.

A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO

- **Proyectos de creación:** Agrupaciones de artes escénicas y performáticas que tengan un proyecto en fase de creación, montaje y/o producción, para ser desarrollado en un lapso de máximo cinco meses.
- **Elencos formativos:** Elencos que mantienen procesos consolidados de formación en artes escénicas y performáticas, con mínimo dos obras estrenadas, y un mínimo de 6 estudiantes permanentes, para utilizar el pabellón hasta 12 meses.

SERVICIO OFERTADO POR EL NÚCLEO PICHINCHA.

- El Núcleo Pichincha facilitará el acceso y uso, en horario exclusivo, de los espacios disponibles bajo la modalidad de convenio de uso por tiempo específico.
- El Núcleo Pichincha brindará apoyo y seguimiento a la residencia procurando la mejora continua para la consecución de los objetivos y resultados esperados.
- Mediación entre los residentes para la construcción de una comunidad creativa y segura entre los usuarios.

- Uso de los espacios del Pabellón de las Artes, para realizar una exposición, muestra y/o presentación final de la obra realizada durante la residencia. Estas actividades podrán ser parte de la estrategia de financiamiento del proyecto, por tanto el 100% de lo recaudado será para la agrupación y/o elenco.
- El Núcleo Pichincha compartirá de manera continua las actividades que realicen los elencos formativos y proyectos de creación en las redes sociales del Pabellón de las Artes.
- El Núcleo Pichincha brindará apoyo en la construcción de la identidad gráfica (si se requiere) tanto de elencos formativos como de creación.
- El Núcleo Pichincha pone a disposición el uso de los espacios disponibles, tomando en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ELENCOS FORMATIVOS:

Podrán hacer uso de la SALA DE DANZA y AUDITORIO. Máximo 10 horas a la semana.

Horarios:

1. **Lunes a viernes de 16 a 18h.**
2. **Lunes a viernes de 18 a 20h.**
3. **Sábado de 8 a 15h.**

PROYECTOS DE CREACION:

Podrán hacer uso de AUDITORIO, SALA DE USO MULTIPLE, SALA DE ARTES VISUALES, GALERIA. Máximo 6 horas a la semana que pueden distribuirse en dos sesiones de 3 horas o tres sesiones de 2 horas.

*Para el uso del auditorio se priorizarán a elencos formativos, quienes tienen una franja horaria específica detallada anteriormente. Las propuestas de creación que deseen hacer uso de este espacio deberán adecuarse a los horarios restantes.

*Para proyectos de creación en artes visuales no existe restricción de horario.

ESPACIOS DEL PABELLÓN DE LAS ARTES:

- **SALA DE DANZA:**

Área útil: 93 m²

Aforo máximo: 25 personas

Equipamiento: Espejos, piso de linóleo, barras de danza, caja amplificadora con entrada USB o bluetooth, conexión a internet, sillas (si se requiere).

- **SALA DE USO MULTIPLE:**

Área útil: 33.63 m²

Aforo máximo: 12 personas

Equipamiento: Espejos, piso de linóleo, caja amplificadora con entrada USB o bluetooth, conexión a internet, sillas y pizarra (si se requiere).

- AUDITORIO:

Área útil: 75.16 m²

Aforo máximo: 25 personas en espacio de trabajo.

Equipamiento: caja amplificadora con entrada usb o bluetooth, tarima instalada de 10 x5 m; camerino; 50 butacas para público; conexión a internet, sillas y pizarra (si se requiere).

- SALA DE ARTES VISUALES

Área útil: 100 m²

Aforo máximo: 15 personas en espacio de trabajo.

Equipamiento: pizarra; 15 caballetes con tablas; 3 mesas de taller; 1 lavabo para materiales; acceso a internet; sillas (si se requiere).

- GALERÍA

Área útil: 60 m²

Aforo máximo: 10 personas en espacio de trabajo.

Equipamiento: 30m de rieles para colgar obras con iluminación directa; 1 sala abierta para 10 personas; acceso a internet; 1 lavabo para materiales; sillas y pizarra (si se requiere).

*Todas las residencias tendrán acceso a áreas de uso compartido como: bodega (9m²); sala de espera; 2 salas de coworking; baterías sanitarias; punto de lectura.

**Para mayor información sobre los espacios se puede revisar el Brochure: https://drive.google.com/file/d/1gb6Sjt_e6zAfiF59j92bKy55ikrGQHf6/view?usp=sharing

***Se puede programar visitas para conocer el espacio contactándose con el número: 0963535382.

CATEGORÍAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Las agrupaciones participantes deberán presentar su proyecto en la plataforma establecida para este fin, utilizando el formato diseñado por el Núcleo Pichincha. Las propuestas deben desarrollarse en el plazo máximo establecido para cada categoría, en el cuál deberán cumplir con los objetivos y resultados esperados.
- El plazo máximo de ejecución para proyectos de creación será: 31 de agosto de 2023.
- El plazo máximo de ejecución para elencos formativos será: marzo 2024

El proceso de participación implica tres etapas:

ETAPA 1: postulación y pre selección.

Todas las propuestas recibidas hasta el cierre de la convocatoria, serán revisadas por un comité interno, que verifique que se encuentre completa la información y analice la viabilidad de la propuesta. Los proyectos preseleccionados son admitidos a la siguiente etapa.

ETAPA 2: planificación de proyectos.

Con los proyectos preseleccionados se trabajará colectivamente en fortalecer su propuesta, metodología, planificación, y resultados esperados. Para ello, se trabajará en grupos organizados por afinidad temática que puedan conformar una red de colaboración interna.

Durante esta etapa se definirán los horarios de uso de cada agrupación, así como la socialización de los protocolos de uso y convivencia del Pabellón de las Artes. Los colectivos residentes firmarán un acta en la cual declaren conocer los protocolos y se comprometen a cumplirlos.

Esta etapa se desarrollará en 4 sesiones en el plazo de dos semanas. La participación en estos encuentros será obligatoria para la aprobación definitiva del proyecto al programa de residencias. Este trabajo, que será guiado por el equipo de mediación del Pabellón de las Artes, se brinda como un servicio para que los postulantes puedan fortalecer sus competencias en el desarrollo de portafolios artísticos y postulaciones, y es indistinto de la aprobación en el presente programa.

En esta fase se seleccionan a las propuestas que serán admitidas, en base a los siguientes criterios de selección.

Coherencia de la propuesta: se califica la relación entre la descripción, objetivos, metodología (cómo se va a hacer), y cronograma.	40
Capacidad de ejecución: se valora las competencias del equipo de trabajo en relación al tipo de proyecto que se postula.	30
Sostenibilidad: Se analizará los mecanismos de financiamiento y la estrategia de circulación y de promoción, de acuerdo a los públicos específicos del proyecto.	30
TOTAL	100

ETAPA 3: Permanencia

Los colectivos que han terminado su fase de desarrollo de proyecto, firmarán un convenio de uso eventual con el Núcleo Pichincha, que determina los plazos, horarios y responsabilidades asumidas.

Durante la residencia, se realizará una sesión mensual con todos los usuarios, con la finalidad de tener una retroalimentación constante para el óptimo desarrollo y mejoramiento del lugar como también de las actividades planteadas.

Con la finalidad de comprobar que las actividades estén de acuerdo a la metodología, planificación, asistencia de los integrantes y temática planteada, así como también el cumplimiento del código de convivencia del lugar, el equipo de mediación del Pabellón de las Artes, registrará una ficha de seguimiento mensual. En caso de determinarse faltas, se notificará por escrito a los residentes, en caso de reiterarse la falta, el acuerdo de uso podrá ser concluido de manera unilateral.

PROCESO DE POSTULACIÓN

Los colectivos interesados deben inscribir su participación en el siguiente formulario en línea: <https://forms.gle/fRjEFuxctpYzdy2a8>

RETRIBUCIÓN

Mediante la firma de un convenio de uso, los colectivos seleccionados se comprometen a participar activa y propositivamente en la construcción de una comunidad de usuarios, además de realizar una retribución a la comunidad, que consiste en dos partes:

1. Contribuciones en bienes o servicios que aporten al mantenimiento y convivencia del Pabellón de las Artes.

De acuerdo a las necesidades establecidas por el Núcleo Pichincha en conjunto con los demás usuarios del espacio. Esta retribución será calculada mediante el número de personas y el número de horas que se use en cada espacio de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE GRUPO	NÚMERO DE INTEGRANTES	Insumos por un valor equivalente a:
ELENCO FORMATIVOS 10 h a la semana	1 a 5	\$30
	5 a 10	\$45
	10 a 15	\$60
PROYECTO DE CREACIÓN 6 horas a la semana	1 a 5	\$25
	5 a 10	\$40
	10 a 15	\$50

*la retribución deberá ser entregada UNA SOLA VEZ durante el primer mes de residencia, para que los insumos puedan ser utilizados por la comunidad de usuarios.

2. Taller o presentación.

Los colectivos en coordinación con el equipo de mediación definirán cuál de las siguientes dos actividades van a realizar como retribución, pudiendo ser:

- Un taller de formación y/o masterclass para artistas en formación, en el ámbito de su práctica cultural específica, dentro del período 2023.
- O, una presentación gratuita de una de sus obras, en uno de los eventos planificados por el Núcleo Pichincha en la provincia, dentro del período 2023.

USO DE IMAGEN

El uso del logo del Núcleo y Pabellón de las Artes deberá estar presente en los materiales promocionales de las obras producidas durante la residencia. De igual forma, a lo largo del proceso de residencia, el Núcleo Pichincha documentará y publicará la participación de los grupos y el desarrollo de sus proyectos. Este material será publicado en las redes sociales del Pabellón de las Artes y los grupos residentes podrán hacer uso del mismo para su promoción. En la firma de convenio se detallará los compromisos de difusión de las dos partes.

CALENDARIO DEL PROCESO

Actividades	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria para residencias artísticas en el Pabellón de las Artes.	30 DE ENERO
FASE 1: Recepción de propuestas para el programa de residencias artística.	17 DE FEBRERO
Publicación de resultados de las propuestas PRESELECCIONADAS	20 DE FEBRERO
FASE 2: Clínica de proyectos y firma de convenios de uso y protocolos de convivencia.	21 FEBRERO AL 4 DE MARZO
FASE 3: inicio de proyectos. *Esta fecha se considera como referencia para el plazo límite de acuerdo a la modalidad de la convocatoria.	6 DE MARZO

Nota: *Las propuestas que ingresen posterior a la presente convocatoria, serán revisadas por el comité interno de selección y en caso de ser preseleccionados pasarán a la fase 2, dónde se analizará la disponibilidad de salas y horarios. De esta manera se procura generar un dinamismo permanente entre las propuestas que ya concluyen sus procesos y las nuevas solicitudes.